

TEMUCO,

VISTOS :

03 NOV. 2017

- 1.- El Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Póliza de Garantía N° 521455 por 1.283,16 U.F. del Banco Security de fecha 01.08.17 de Desarrollos UFRO S.A., con vencimiento el 30 de Octubre de 2017, aceptada por Decreto Alcaldicio N° 2447 de 09.08.17, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., para garantizar las "Obras de urbanización del Loteo Cumbres del Portal – Etapa II – Lote 8A-3, carpeta de Loteo N° 05/14.
- 3.- La Carta de Desarrollos UFRO S.A. que ingresa nueva Boleta de Garantía N° 529416 de fecha 24.10.17 por un valor de 1.283,16 UF del Banco Security con vencimiento al 22.01.18, la cual reemplaza a la Boleta N° 521465 de 30.10.17, tomada por Desarrollos UFRO S.A. a favor de la Municipalidad de Temuco, la cual que garantiza "Obras de urbanización del Loteo Cumbres del Portal – Etapa II – Lote 8A-3", Carpeta de Loteo N° 05/14
- 4.- El Oficio N° 1759 de 24.10.17 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 529416 de 24.10.17.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la Póliza de Garantía N° 529416 de fecha 24.10.17 por un valor de 1.283,16 UF del Banco Security con vencimiento al 22.01.18, la cual reemplaza a la Boleta N° 521465 de 30.10.17, tomada por Desarrollos UFRO S.A. a favor de la Municipalidad de Temuco, la cual que garantiza "Obras de urbanización del Loteo Cumbres del Portal – Etapa II – Lote 8A-3", Carpeta de Loteo N° 05/14
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 1, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Póliza de Garantía N° 521455 por 1.283,16 U.F. del Banco Security de fecha 01.08.17 de Desarrollos UFRO S.A., con vencimiento el 30 de Octubre de 2017, aceptada por Decreto Alcaldicio N° 2447 de 09.08.17, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A., para garantizar las "Obras de urbanización del Loteo Cumbres del Portal – Etapa II – Lote 8A-3, carpeta de Loteo N° 05/14, por haber sido reemplazada por Boleta N° 521465 del mismo valor y del mismo Banco Security.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA
N° 59

- MBR/jej**
Distribución:
c.c. Dirección Asesoría Jurídica
c.c. Dirección de Control
c.c. D.O.M.
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Carpeta de Loteo 05/14
c.c. Desarrollos UFRO S.A.
c.c. Archivo Garantías
c.c. Of. Partes.



008136

Temuco, 24 de Octubre de 2017

24 OCT 2017

Señor
Marcelo Bernier R.
Director de Obras Municipales
Presente.

Carta N° 11 /17

Mat.: Ingreso Boleta de garantía

Adjuntamos a la presente Boleta de Garantía N° 529416, de fecha 24 de Octubre de 2017, emitida por Banco Security, de un valor de 1.283,16 UF, con vencimiento 22 de Enero de 2018, a fin de "Garantizar Obras de Urbanización Loteo Cumbres del Portal Etapa II; Lote 8 a-3".

El ingreso de esta tiene por finalidad renovar la Boleta N° 521465 por 1.283,16 UF, emitida por Banco Security con fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2017, de la cual solicitamos devolución.

Atentamente.


Emilio Taladriz Montesinos
Gerente
Desarrollos UFRO S. A.



Vrav/
c.c. Archivo